

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.  
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

### CIRCULAR

Con fecha 5 de febrero último se dictó por este Gobierno Civil la siguiente circular, que fué inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 8:

“La Presidencia del Gobierno se ha dirigido a la Dirección General de Administración Local, transcribiendo el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros el 17 de diciembre último sobre formación del Patrimonio Eclesiástico, e interesando se remitan al Ministerio de Justicia determinados datos en relación con los siguientes extremos:

1.º Cantidades aportadas por las Corporaciones Locales en forma de subvenciones, donativos o ayuda extraordinaria, para la construcción de iglesias, mantenimiento de escuelas, adquisición de solares, becas de formación personal y peregrinaciones y celebraciones religiosas.

2.º Cálculo aproximado de las cantidades que aportan las Corporaciones Locales a la formación del Patrimonio Eclesiástico en concepto de exenciones tributarias.

Dichos datos serán referidos por separado, de una parte, a las concesiones hechas en el año 1965, y, de otra parte, al total de lo que se haya concedido desde el 1 de enero de 1957 a 31 de diciembre de 1964.

Lo que se pone en conocimiento de las Corporaciones Locales de esta provincia, a fin de que con la mayor urgencia remitan a este Gobierno los expresados datos en la forma que se indica para su posterior envío a la mencionada Dirección General.”

Y no habiendo sido remitidos los datos solicitados por varios Ayuntamientos de esta provincia, es por lo que se reitera a los mismos, por la presente, el rápido cumplimiento de lo interesado.

Madrid, 31 de mayo de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.835)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Negociado de Oposiciones y Concursos

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA EL ASCENSO A UNA PLAZA CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA FUNCIONAL DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO, ESPECIALIDAD: OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, previo cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación 490/1965, de 25 de febrero, por el que se modifica el artículo 10 del Decreto del citado Ministerio 2.335/1963, de 10 de agosto, ha resuelto señalar el día 13 de julio, miércoles, a las diez de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa-Palacio Provincial (Miguel Angel, 25), para dar comienzo a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos al mismo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los señores aspirantes admitidos, a quienes se cita, en único llamamiento, para su comparecencia en el día, hora y lugar indicados anteriormente.

Madrid, 4 de junio de 1966.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador.—Visto bueno: El Presidente, Luis Agüero Garica.

(G.—3.896)

### Sección de Cooperación y Coordinación

#### CONTRATACION

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 26 de mayo de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de ampliación de abastecimiento de agua en el pueblo de Villavieja de Lozoya, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de junio de 1966.—El Jefe de la Sección, P. A. (Firmado).

(O.—65.091)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Edificación Deficiente

#### ANUNCIO

EXPOSICION AL PUBLICO DE LA MATRICULA PARA EL AÑO 1966 (SEMESTRAL), CORRESPONDIENTE AL ARBITRIO CON FIN NO FISCAL SOBRE EDIFICACION DEFICIENTE

Aprobada por decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente, de fecha 2 del actual, la matrícula para la exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre edificación deficiente, correspondiente al año actual,

se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se halla expuesta al público en el Negociado de Tributos Periódicos (calle del Sacramento, 1, bajo), por el plazo de quince días hábiles (del 6 al 23 de junio, ambos inclusive), y en las horas de oficina, de 9,30 a 12,30 de la mañana, durante los cuales podrá ser examinada por los interesados y formular las reclamaciones que estime oportunas.

Madrid, 4 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.102)

### Gerencia Municipal de Urbanismo Ordenación Urbana

#### ANUNCIOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de mayo último, el Proyecto de remodelación de los jardines del Arquitecto Ribera, confeccionado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 1.º de junio de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—65.092)

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de mayo último, el Proyecto de alineaciones para las calles de Monte Aya, Peña Ambote y avenida de los Caídos, conforme al plano 2.314 de la Dirección de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 1.º de junio de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—65.093)

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de mayo último, el Proyecto de modificación de alineaciones de la embocadura de la calle de Ibáñez Marín a la de Alférez Juan Usera, que refleja el plano 2.312 de la Dirección de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el tér-

mismo podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 1.º de junio de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—65.094)

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de mayo último, la modificación de la Ordenación prevista para la construcción de dos bloques en la carretera de Villaviciosa, núm. 14, conforme al proyecto presentado por don Juan Pedro Capote, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 1.º de junio de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—65.095)

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de mayo último, la modificación de alineaciones en las calles de Saturnino Tejera y Espinar, conforme al estudio efectuado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, número 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 1.º de junio de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—65.096)

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de mayo último, el Proyecto de modificación de alineaciones de la calle de Alférez Juan Usera, que refleja el plano 2.312 de la Dirección de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el tér-

mino de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia. Madrid, 1.º de junio de 1966. — El Gerente (Firmado).

(O.—65.097)

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de mayo último, la Ordenación de terrenos de la Entidad "Inmobiliaria V. Iglesias Armada, S. A.", sitos en la calle Normas, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 1.º de junio de 1966. — El Gerente (Firmado).

(O.—65.098)

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de mayo último, el Plan Parcial de ordenación de terrenos situados entre las calles de Isla de Java, carretera de Madrid a Irún y el antiguo Ferrocarril de Madrid a Colmenar Viejo, presentado por la Entidad "Fuencasa, Sociedad Anónima", se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 1.º de junio de 1966. — El Gerente (Firmado).

(O.—65.099)

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de mayo último, la rehabilitación, con el carácter de particular, de la calle de Enrique de Prada, entre las de Luis de la Mata y un tramo de la de Armonía, rectificando con ello acuerdo anterior de 26 de junio de 1965, que dispuso la supresión de dicha calle, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 1.º de junio de 1966. — El Gerente (Firmado).

(O.—65.100)

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de mayo último, la creación de la calle particular de Vicente Ramos, entre las de Luis Claudio y Antonio Bueno, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 1.º de junio de 1966. — El Gerente (Firmado).

(O.—65.101)

## CANAL DE ISABEL II EXPROPIACIONES

TERMINO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN  
DEL GUADALIX (MADRID)

Ultimado el expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras del "Canal del Atazar (segunda sección) y

su camino de servicio", en el término municipal de San Agustín del Guadalix (Madrid), esta Dirección Facultativa del Canal de Isabel II ha resuelto fijar el día 24 de junio actual para verificar el pago de las valoraciones correspondientes a las fincas afectadas por las mencionadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para conocimiento de los interesados en el cobro, previniéndoles que el pago se efectuará a las once treinta horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix (Madrid), donde deberán personarse provistos de la documentación acreditativa de su personalidad y de los títulos de dominio o posesión, no admitiéndose representación ajena si no se acredita por medio de poder debidamente autorizado, ajustándose el pago a las prescripciones contenidas en los artículos 48, 49 y 50 de la citada Ley y los 49, 50, 51 y 55 de su Reglamento.

El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—2.836) (I.—2.502)

## Servicio Nacional del Trigo

CONCURSO para la construcción completa, incluidas las instalaciones mecánicas y eléctricas, de seis unidades de almacenamiento de cereales, formadas por celdas metálicas, en Fernán-Núñez y Estación de los Cansinos (Córdoba), La Guardia (Toledo), Villafranca del Panadés (Barcelona), Setenil (Cádiz) y Morella (Castellón de la Plana).

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la construcción completa, incluidas las instalaciones mecánicas y eléctricas, de seis unidades de almacenamiento de cereales, formadas por celdas metálicas, en Fernán-Núñez y Estación de los Cansinos (Córdoba), La Guardia (Toledo), Villafranca del Panadés (Barcelona), Setenil (Cádiz) y Morella (Castellón de la Plana), siendo las fianzas provisionales establecidas para las respectivas unidades, de los importes siguientes:

	Pesetas
Silo de Fernán-Núñez (Córdoba) ... ..	200.000
Silo de la Estación de los Cansinos (Córdoba) ... ..	200.000
Silo de La Guardia (Toledo) ... ..	120.000
Silo de Villafranca del Panadés (Barcelona) ... ..	120.000
Silo de Setenil (Cádiz) ... ..	80.000
Silo de Morella (Castellón) ... ..	60.000

Se admitirán las proposiciones relativas a una, varias o a todas las unidades de almacenamiento concursadas, incluso aquellas que, para un Silo determinado, contengan sólo una de las dos soluciones especificadas en el párrafo A) del artículo tercero del pliego de condiciones particulares, debiendo presentarse el importe de la propuesta de cada Silo, desglosado de la forma que se detalla en el artículo 15 del referido pliego. Dichas proposiciones habrán de ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, dentro de los veinte días hábiles, a partir del siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo, haciendo constar en los sobres el motivo del presente concurso.

La apertura de pliegos se celebrará en el lugar, día y hora que se señale en el tablón de anuncios de la Delegación Nacional.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Secretario general, José Benayas y García de las Hijas.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... de ..... de 1966, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antece-

ditos exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere, para la adjudicación de la construcción completa, incluidas las instalaciones mecánicas y eléctricas, de seis unidades de almacenamiento de cereales, formadas por celdas metálicas en ..... (especificuense, por separado, la localidad o localidades a que se licite), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para llevar a efecto la (s) construcción (es) completa (s), incluidas las instalaciones mecánicas y eléctricas de ....., unidades de almacenamiento de cereales, formadas por celdas metálicas, en ..... (determinese el Silo o Silos a los que se concursan), comprometiéndose a realizarlo (s), por un importe de ..... pesetas (especificuense, por separado, el importe o importes de cada unidad o solución que se oferte), en la forma establecida y en el plazo máximo de ..... (indíquese fecha máxima, dentro del plazo límite establecido).

(Fecha y firma.)

(G. C.—2.823) (O.—65.080)

## Delegación de Industria de Madrid

### LINEA ELECTRICA 4

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Agromán Empresa Constructora, S. A., con domicilio en Valladolid, calle de Alarcón, 2.

Finalidad: Línea para alimentar un centro de transformación en término municipal de Aldea del Fresno, derivada de otra de Eléctrica Industrial.

Características: La tensión será de 15 kV. y la longitud 450 metros.

Presupuesto: 72.458 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Terrenos afectados: Término municipal de Aldea del Fresno.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 12 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.599) (O.—64.892)

### LINEA ELECTRICA 5

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Agromán Empresa Constructora, S. A., con domicilio en Valladolid, calle de Alarcón, 2.

Finalidad: Línea para alimentar un centro de transformación en término municipal de Navas del Rey, derivada de otra de Eléctrica Industrial.

Características: La tensión será de 15 kV. y la longitud 400 m.

Presupuesto: 65.037 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Terrenos afectados: Término municipal de Navas del Rey.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 12 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.600) (O.—64.893)

### LINEA ELECTRICA 6

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Gerardo de la Punte Poch, con domicilio en Madrid, calle de Duque de Sevilla, 18.

Finalidad: Autorización de línea para alimentar una estación transformadora en una finca en término municipal de Rascafría, derivada de la de Hidráulica de El Paular, desde su Central a Rascafría, partiendo de las proximidades del km. 28 de la carretera de Lozoyuela al Puerto de Navacerrada, y terminando en la citada estación transformadora.

Características: La tensión será de 6 kV. y la longitud 253 metros.

Presupuesto: 86.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Terrenos afectados: Término municipal de Rascafría.

Cruzamientos: Esta línea cruzará la citada carretera de Lozoyuela al Puerto de Navacerrada en el km. 27,900.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 12 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.597) (O.—64.890)

### LINEA ELECTRICA 13

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle de Aduana, 29.

Finalidad: Línea en término municipal de Fuente el Saz, que partiendo del C. T. Granero, en dicho pueblo, alimentará un centro de transformación en la finca La Salilla.

Características: Tensión de 20 kV. y longitud de 4.582 metros.

Presupuesto: 516.477,25 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Terrenos afectados: Término municipal de Fuente el Saz.

Cruzamientos: Carretera de Fuente el Saz a El Casar de Talamánca, a 20 metros de su origen.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 12 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.598) (O.—64.891)

### LINEA ELECTRICA 14

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Compañía Eléctrica Industrial, S. A., con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3.

Finalidad: Línea en término municipal de Valdemorillo, derivada de la de este pueblo a caseta Puente del Tercio, y terminando en el km. 29,345 de la carretera de Navacerrada a Navalcarnero, para alimentar una estación transformadora en la parcelación de "La Esperanza", de Valdemorillo.

Características: Tensión 15 kV., longitud 4.361 metros.

Presupuesto: 382.189 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Terrenos afectados: Término municipal de Valdemorillo.  
 Cruzamientos: Carretera de Navacerrada a Navalcarnero, en su km. 32,200. Además, dos cruzamientos de líneas telefónicas.  
 No se solicita imposición de servidumbre de paso.  
 Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.  
 Madrid, 12 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
 (G. C.—2.601) (O.—64.894)

**LINEA ELECTRICA 15**

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:  
 Peticionario: Compañía Eléctrica Industrial, S. A., con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3.  
 Finalidad: Línea en el término municipal de esta capital, con origen en la de Pavones a Radio Argentina y terminando en caseta de transformación del Poblado de Absorción de Vallecas.  
 Características: Tensión de 15 kV. y longitud de 500 metros.  
 Presupuesto: 106.654 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 No se solicita imposición de servidumbre de paso.  
 Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.  
 Madrid, 13 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
 (G. C.—2.602) (O.—64.895)

**LINEA ELECTRICA 16**

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:  
 Peticionario: Compañía Eléctrica Industrial, S. A., con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3.  
 Finalidad: Línea eléctrica en los términos municipales de Valdemorillo y Perales, que tiene su origen en la caseta situada a la altura del km. 29,345 de la carretera de Navacerrada a Navalcarnero, y terminará en un transformador intermedia entre los kilómetros 25 y 26 de dicha carretera.  
 Características: Tensión 15 kV., longitud 3.808 metros.  
 Presupuesto: 331.746 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Cruzamientos: Carretera de Navacerrada a Navalcarnero, en los kms. 29,325 y 26,125.  
 Terrenos afectados: Términos municipales de Valdemorillo y Perales.  
 No se solicita imposición de servidumbre de paso.  
 Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.  
 Madrid, 13 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
 (G. C.—2.604) (O.—64.897)

**LINEA ELECTRICA 19**

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública

sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:  
 Peticionario: Mariano Alvarez Vázquez, con domicilio en San Lorenzo del Escorial, paseo de Unamuno, 32.  
 Finalidad: Línea en término municipal de San Lorenzo del Escorial, derivada de otra de Hidroeléctrica Española, para alimentar un centro de transformación con destino al café-bar de don Mariano Alvarez Vázquez, en el kilómetro 17,100 de la carretera de Guadarrama a El Escorial.  
 Características: Tensión 15 kV., longitud 36 metros.  
 Presupuesto: 65.640 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Cruzamientos: Carretera de Guadarrama a El Escorial, en su km. 17,100.  
 Terrenos afectados: Término de San Lorenzo del Escorial.  
 No se solicita imposición de servidumbre de paso.  
 Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.  
 Madrid, 13 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
 (G. C.—2.603) (O.—64.896)

**LINEA ELECTRICA 21**

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:  
 Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle de Aduana, 29.  
 Finalidad: Línea en término municipal de Valdeolmos, partiendo desde dicho pueblo, para alimentar la finca de doña María Teresa Giral de Rocamora.  
 Características: Tensión 20 kV., longitud 1.139 metros.  
 Presupuesto: 177.503,90 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Cruzamientos: Carretera de Algete a El Casar de Talamanca, en su km. 7.  
 Terrenos afectados: Término municipal de Valdeolmos.

Propietarios.	Domicilio
D. Francisco Casados.	Valdeolmos.
D. Faustino Casados.	Valdeolmos.
Hros. de Luis Martínez.	Valdeolmos.
D.ª Concha Acebedo.	Valdeolmos.
D. Antonio Acebedo.	Valdeolmos.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.  
 Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.  
 Madrid, 14 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
 (G. C.—2.605) (O.—64.898)

**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**Zona de Tetuán**

Don José Palazuelos Gutiérrez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.  
 Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta oficina recaudatoria de mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse requerimientos ni notificaciones algunas por resultar de domicilios ignorados; y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación en el artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a fijarse en la Tenencia de Al-

caldía del distrito, a los deudores o sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionada, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quienes dirigir la notificación necesaria; bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

Los deudores son:

**Rendimientos del Trabajo Personal**

José Luis Sánchez Díaz. — Sanatorio Valdelatas.  
 Angel Linares Gómez.—Voluntarios Catalanes, 62.  
 Antonio de la Cámara.—General Moscardó, 4.

**Patente Nacional A y D**

Emilio Lorenzo Losada.—Artistas, 12.  
 Nicolás Huete Quero.—Hernani, 8 ó 10.  
 Pablo Soler Beltrán.—Mercedes, 30.  
 Juan José Molina Robledo. — Pensamiento, 24.  
 José Rico Rico. — Avenida de América, 34.

**Impuesto Industrial**

Gloria González Villegas.—Campo Real, número 14.  
 Antonio Pérez Vierira.—Oviedo, 24.  
 Marceliano Ochoa Sánchez. — Lazaga, número 21.  
 Juan Orell Antich.—Molina, 16.  
 Vicente Sanz Ramírez.—Artistas, 12.  
 José García Ferrari.—María de Guzmán, 45.  
 Juan Badillo Pérez. — Fuencarral, 116.  
 Francisco Lara Tomás. — Santa Feliciano, 14.  
 Manuel Requena Hidalgo.—Ciudad del Pino.  
 José Recio Quintana. — Jerónima Llorente, 54.  
 Martín Castillo Expósito. — Palencia, número 13.  
 Bienvenido Manuel González Rodríguez. — María Pedraza, 16.

**Renta capital**

Rafael García García. — Muller, 40.  
 Luis Molinos Moreno. — Almagro, 31.  
 Juan González Rodríguez.—Tremps, 3.  
 Joaquín Rivera Arillaga.—Columela, 6.  
 Carlos Morgenzoth Orozco. — Ciudad del Pino, 5.  
 Juan González García. — Marqués de Leis, 12.  
 Abelardo Fernández Bailón. — Pamplona, 11.

**Radioaudición**

Miguel Carrasco Conde. — Francos Rodríguez, 42.  
 José López Olivares. — Julio Calvo, 8.  
 Luis Villaverde.—Tejeira, 35.  
 Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Recaudador (Firmado).  
 (G.—3.881)

**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**Zona de Torrelaguna**

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Torrelaguna (Madrid).  
 Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que se siguen en esta Recaudación contra los deudores que a continuación se detallan, por débitos de los conceptos que también se expresan, correspondientes a los términos municipales que se indican, no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por encontrarse los mismos en domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores, sus con-

yuges, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos, por sí mismos o por representantes autorizados, advirtiéndoles que transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía y se continuarán las actuaciones en la forma preceptuada en el Estatuto de Recaudación mencionado.

**TERMINO MUNICIPAL DE TORRELAGUNA**

**Conceptos: URBANA INSPECCION y ARBITRIO MUNICIPAL DE URBANA INSPECCION**

Joaquín Espinosa de los Monteros Jiménez. — Valentín Garrido Serrano.

**Conceptos: URBANA, ARBITRIO MUNICIPAL DE URBANA, URBANA INSPECCION y ARBITRIO MUNICIPAL DE URBANA INSPECCION**

Herederos de Juan Manuel González.

**Concepto: IMPUESTO INDUSTRIAL TRANSPORTES**

Manuel Orcasitas Herranz. — Manuel Organista Herranz.

**Concepto: RENTAS DEL CAPITAL**

Angela Cabezas Herrera. — Mariano Carrasco. — Andrés Toyos Díaz.

**TERMINO MUNICIPAL DE BUSTARVIEJO**

**Conceptos: RUSTICA y ARBITRIO MUNICIPAL DE RUSTICA**

Pedro Pascual Hijano.

**Conceptos: URBANA y ARBITRIO MUNICIPAL DE URBANA**

Herederos de Inocente Blasco.

**TERMINO MUNICIPAL DE PATONES**

**Concepto: URBANA**

Herederos de Francisco Hernanz.—Miguel Lozano García.

**Concepto: IMPUESTO INDUSTRIAL TRANSPORTES**

Gonzalo García García.

**TERMINO MUNICIPAL DE VALDEMANCO**

**Conceptos: RUSTICA ARBITRIO MUNICIPAL DE RUSTICA, URBANA y ARBITRIO MUNICIPAL DE URBANA**

Rufino Velázquez Díaz.

**Concepto: DERECHOS REALES**

Herederos de Rufino Velázquez Díaz.

**TERMINO MUNICIPAL DE EL VELLON**

**Concepto: RUSTICA**

Cruz Arias Díaz. — Manuela Martín García.

**Concepto: URBANA**

Lucía García González. — Mariano García Ortega. — Manuel Sánchez Romas.

**Concepto: CANON DE HIGIENE PECUARIA**

Feliciana García García.—Manuel Sánchez Ramal.

**TERMINO MUNICIPAL DE VENTURADA**

**Concepto: URBANA**

Rafael Franco.—Tomás García. — Herederos de Tomás García.

Lo que se hace público por medio de este edicto par conocimiento de los interesados.

Torrelaguna, a 18 de mayo de 1966.—El Recaudador, Eduardo Amador.  
 (G.—3.880)

**Ayuntamientos**

**EL MOLAR**

Por parte de don Nicolás de la Morena García se ha solicitado licencia para instalar comercio o establecimiento de alimentación en la finca número nueve de la calle Paraíso Bajo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformi-

dad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

El Molar, a 28 de mayo de 1966.—El Alcalde, Porfirio Madrigal.  
(G. C.—2.826) (O.—65.081)

**GUADARRAMA**

Se abre información pública durante diez días, pudiéndose presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, con motivo de licencia municipal solicitada por don Félix Sánchez García, de fábrica de embutidos en el barrio de Tablada.

Guadarrama, 27 de mayo de 1966.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.827) (O.—65.082)

**BREA DE TAJO**

Aprobado expediente de Habilitación y Suplemento de créditos dentro del Presupuesto municipal ordinario del año actual, con cargo al superávit que arrojó la liquidación de ejercicios anteriores, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Brea de Tajo, 1 de junio de 1966.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.828) (O.—65.083)

**FUENLABRADA**

En cumplimiento a cuanto disponen la ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento:

La Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1965.

Cuentas trimestrales de caudales.  
Cuenta de Administración del Patrimonio.

Pueden examinarse las mismas durante el plazo de quince días, y durante el mismo y los ocho días siguientes se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Fuenlabrada, a 30 de mayo de 1966.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.829) (O.—65.084)

Como ampliación al anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 127, del 29 de mayo de 1965, referente a aprobación de presupuesto extraordinario para las obras de transformación en regadío de terrenos de la finca de "Vega" con auxilios del Instituto Nacional de Colonización, debe hacerse constar que el préstamo concedido por el mismo a este Ayuntamiento es de 231.226 pesetas, que se desglosa: Préstamo sin interés, 173.420 pesetas. Préstamo con interés simple del 3,75 por 100, 57.806 pesetas. El reintegro se verificará en cinco plazos iguales anuales de 46.245,20 pesetas, con vencimiento todos ellos el día 10 de junio de los años de 1969 al de 1973, ambos inclusive.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones.

Fuenlabrada, a 28 de mayo de 1966.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.830) (O.—65.085)

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de Presupuesto extraordinario para obras de alcantarillado de calles de esta Villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Fuenlabrada, a 27 de mayo de 1966.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.843) (O.—65.104)

**VILLA DEL PRADO**

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilitación de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordina-

rio vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villa del Prado, 30 de mayo de 1966.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.831) (O.—65.086)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villa del Prado, a 30 de mayo de 1966. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.832) (O.—65.087)

**LA CABRERA**

En virtud de la autorización concedida a este Ayuntamiento con fecha 21 de febrero de 1951, para la enajenación de terrenos con destino a la edificación, esta Corporación ha acordado proceder a la subasta para enajenar la zona o parcela llamada "El Hornillo", integrada en el sitio de "Las Matas", de este término, con una superficie total enajenable de 18.000 (dieciocho mil) metros cuadrados.

Esta superficie se distribuye en veintidós parcelas, con la superficie por parcela que para cada una se consigna en el plano y memoria aprobados por este Ayuntamiento, integrados en el expediente de su razón.

De acuerdo con el pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta, las proposiciones para optar a la misma comprenderán la totalidad de la zona, o sea las veintidós parcelas, siendo nulas y sin ningún valor, y, en consecuencia, serán desechadas todas las que se presenten para una sola o varias de las que forman este núcleo de las veintidós.

El precio tipo de licitación es de cinco pesetas por cada un metro cuadrado.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal que legalmente le sustituya y del señor Secretario, que dará fe del acto, el siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas.

Las proposiciones para optar a esta subasta, según modelo adjunto de convocatoria, y reintegradas en legal forma, se presentarán en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado en cuenta corriente de este Ayuntamiento, en el Banco Hispano Americano, sucursal urbana de Fuencarral, núm. 76, el importe del cinco por ciento del precio tipo de licitación, y llevarán en el sobre la inscripción siguiente: "Proposición para optar a la subasta de la parcela de terreno llamada "El Hornillo", del término de La Cabrera (Madrid), según anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha .....", y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente día hábil de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL ya citado hasta las doce horas del día hábil inmediatamente anterior al de la subasta, durante las horas de oficina.

El proponente que se interesare por esta subasta, en nombre de otra persona o entidad, acompañará a la proposición copia certificada del poder otorgado ante Notario para esta representación.

El proponente a quien le fuera adjudicada esta subasta quedará obligado a hacer efectivo el importe de la misma, más gastos ocasionados, en su tramitación, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva. Asimismo ingresará en el mismo acto la cantidad de 30.000 pesetas en concepto de importe de derechos y gastos de confección de planos y memoria de la parcelación a que se refiere la subasta.

A las proposiciones habrá de acompañarse, igualmente, declaración jurada de no estar comprendido el autor de ella en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

La Cabrera, 23 de mayo de 1966.—El Alcalde (Firmado).

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., en nombre de ..... (propio o de la persona o entidad que sea), enterado del anuncio de subasta de la zona o parcela de terreno para edificación llamada "El Hornillo", del término municipal de La Cabrera (Madrid), que figura inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. .... de fecha ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas por la referida parcela (las cantidades en cifra y en letra) y se compromete y obliga al exacto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones aprobadas por la Corporación, que declara conocer, y que sirven de base para esta subasta.

La Cabrera, ..... de ..... de 1966.  
(Firma del proponente.)  
(G. C.—2.833) (O.—65.088)

**PELAYOS DE LA PRESA**

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, de 25 de mayo actual, se aprobó el expediente para contratar los servicios de Arquitecto y Aparejador municipales, como comprendidos dentro del número segundo del artículo 9.º de la Ley de 20 de julio de 1963.

Y se anuncia concurso para contratar los servicios de Arquitecto y Aparejador de este Ayuntamiento, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en el concurso se necesita:

a) Reunir las condiciones de idoneidad suficientes y poseer el título de la plaza a que se aspira.

b) No estar incurso en incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

c) Disfrutar de buen estado de salud.

2.º El plazo de este contrato será de un año, prorrogable mediante acuerdo expreso de la Corporación al finalizar cada año, y de no tener lugar la ratificación del nombramiento, cesará el nombrado sin tener derecho a bonificación e indemnización que no sea el pago de la cantidad estipulada por su trabajo.

3.º La asignación será de dos mil pesetas anuales por cada una de las plazas, pagaderas por trimestres vencidos, y en ningún caso el nombrado tendrá derecho a emolumentos señalados en la Ley de Funcionarios, ni otros de los que se indican en la naturaleza del contrato administrativo, con cargo al presupuesto municipal.

4.º Las instancias para tomar parte en este concurso podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en hora de oficina, durante el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.º El nombramiento lo efectuará el Ayuntamiento, con carácter discrecional, entre los concursantes.

Pelayos de la Presa, 27 de mayo de 1966.—El Alcalde, Nicasio Hernández.  
(G. C.—2.834) (O.—65.089)

**POZUELO DE ALARCON**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luis Aparicio Clemente ha solicitado licencia para instalar una tienda de pescados al por menor en las calles de Reina Mercedes y Calvario.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 30 de mayo de 1966.—El Alcalde, M. Bravo.  
(G. C.—2.842) (O.—65.103)

**BECERRIL DE LA SIERRA**

Don Luis Beuts García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de casa de comidas, en la calle de San Sebastián, número dos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto, cuarta, de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción

del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, a 28 de mayo de 1966.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.844) (O.—65.105)

Don Joaquín Climent González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería, en la calle de la Iglesia, de esta Villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto, cuarta, de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, a 28 de mayo de 1966.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.845) (O.—65.106)

**RASCAFRIA**

Finalizado el aprovechamiento de productos maderables de la calle corta-fuegos del monte "Los Robledos" de estos propios y solicitada la devolución de la fianza constituida por el adjudicatario don Pedro Sanz Rico, se hace público que en un plazo de quince días se podrán formular reclamaciones por cuantos se creyeren con algún derecho exigible por razón de las obligaciones garantizadas con la referida fianza. Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de la misma, sin admitir nuevas reclamaciones.

Rascafría, 1 de junio de 1966.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.846) (O.—65.107)

En cumplimiento y a los fines previstos en la vigente ley de Régimen Local, quedan expuestos al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

1.º Cuenta general de Presupuesto ordinario, cuenta de Administración del Patrimonio Municipal y cuenta de Valores Auxiliares e Independientes, referidas todas al pasado año de 1965.

2.º Expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del año anterior, dentro del actual Presupuesto de 1966.

Durante el plazo de exposición y ocho días más podrán ser libremente examinados o formular contra los mismos, por escrito, los reparos y advertencias que en derecho procedan.

Rascafría, 1 de junio de 1966.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.848) (O.—65.109)

**PINTO**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación, el pliego de condiciones, proyecto y demás documentos para la subasta de las obras de pavimentación del Egido de la Fuente, de esta Villa, pudiéndose presentar reclamaciones durante dicho plazo, a las horas de oficina.

Pinto, a 30 de mayo de 1966.—El Alcalde, Daniel Martín.  
(G. C.—2.847) (O.—65.108)

**Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se saca a primera y única subasta con dos licitaciones y término no inferior a ocho días los bienes embargados y tasados, cuya peritación es la siguiente:

Expediente 16.371/62, AL 2.558/62, Concentrado 737, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Dolores Ruiz Falcón, con domicilio en plaza del Conde Casal, núm. 2.



Una lavadora industrial, marca "Regna", de la Casa "Carbonell", eléctrica, de vapor, de una colada, de 50 kilos, sin número visible.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Siendo depositario don Jesús Luis López-Brea.

(C.—28.328)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el próximo día 23 de los corrientes, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e, inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 4 de junio de 1966.—El Secretario, Gabriel Navarro. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en ejecución que se sigue en esta Magistratura de Trabajo con el número 682 de 1964, a instancia de la propia Magistratura de Trabajo número uno, para efectividad de las costas causadas, contra don Angel García Llano, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la empresa "Amoflan", calle Cabanillas, núm. 98, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día 28 de junio próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Bienes que se subastan

Una máquina de coser, marca "Singer", industrial, modelo 29 K 71-E. T.— 1-579, 11.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Singer", modelo 331-H-2, industrial, número E. T. 363.399, 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Royal", sin número visible, 2.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de mayo de 1966. El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—28.335)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 204 de 1965, seguidos a instancia de Manuel Medel Jiménez, en representación de su hijo Manuel Medel, contra Pedro de la Mata Trapero, sobre ejecución de conciliación sindical, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez en quiebra, sin sujeción a tipo y término de cuatro días, de los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en lo siguiente:

Un televisor, marca "Werner", de 19 pulgadas, en buen estado.

Tasado pericialmente en la cantidad total de 8.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 16 del próximo mes

de junio, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, Colonia Experimental B. 23, casa tres, portal segundo, primero izquierda, siendo el depositario de ellos doña Pilar Blanco Ponte, esposa del demandado y con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 31 de mayo de 1966. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valentín Serrano Sánchez.

(C.—28.340)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia, en autos seguidos a instancia de Ismael Berrueto Palacios, bajo el número 385 de 1965, contra "Construcciones Metálicas Rozalén", en su representación legal, sobre accidente, hoy en trámite de ejecución, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en el local de esta Magistratura del Trabajo, sita en paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el día 21 del próximo mes de junio y hora de las doce de su mañana, los bienes embargados a la empresa demandada, consistentes en los dos lotes que se expresan a continuación:

Primero.—Una máquina de cortar hierro, con motor de 1/3 HP. Un grupo de soldar, eléctrico. Un taladro eléctrico, de mano, con motor de 1/4 HP. Un esmeril eléctrico, con motor de 1/2 HP. Una fragua portátil, de mano. Seis tornillos de mano. Tres útiles de cabinas metálicas, de lona y tubo. Dos bancos de madera. Una docena de herramientas.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 10.900 pesetas.

Segundo.—Derechos de traspaso del local sito en la calle de Saldaña, número uno, de Madrid.

Tasados pericialmente los aludidos derechos de traspaso en la cantidad total de 300.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de cada uno de los tipos en que han sido tasados los bienes objeto de remate, pudiendo hacer posturas por los dos lotes o por uno, ya que éstos se subastan por separado.

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del avalúo, previa deducción del veinticinco por ciento del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que la consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Que la aprobación del precio del remate, en cuanto se refiere al segundo lote, o sea los derechos de traspaso del local citado, no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo correspondiente de la Ley, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviniera, y debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone la referida Ley.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Saldaña, número uno, domicilio de la Empresa demandada, "Construcciones Metálicas Rozalén", siendo el depositario de los mismos don José Rozalén López, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen si así lo estiman pertinente.

Dado en Madrid, a 28 de mayo de 1966. El Secretario (Firmado).

(C.—28.336)

## Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia del día 29 de abril de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la excelentísima señora doña Blanca Pérez de Guzmán y San Juan se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, que denegó tácitamente la petición formulada por la hoy recurrente en 29 de mayo de 1964, interesando la reversión de unas parcelas o fincas expropiadas por la referida Corporación para la ejecución de obras relativas al proyecto de una calle en desviación de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, pleito al que ha correspondido el núm. 105 de 1966.

Madrid, 29 de abril de 1966.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.357)

Providencia del día 29 de abril de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Ramos Sesma se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación 1.882/60, contra acta blanca extendida en concepto de transportes correspondiente al ejercicio de 1958, sobre el vehículo M-92808, pleito al que ha correspondido el núm. 104 de 1966.

Madrid, 29 de abril de 1966.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.358)

Providencia del día 2 de mayo de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación formulada por don Guillermo Hortal López, sobre exacción del arbitrio de Plusvalía correspondiente a transmisión de parte de las fincas sitas en la calle de León, números 32 y 24 moderno y plaza de la provincia, núm. 3, pleito al que ha correspondido el núm. 108 de 1966.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.359)

Providencia del día 2 de mayo de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 8 de junio de 1965, que resolvió reclamación núm. 1.677 de 1964, promovida por "Iberia Líneas Aéreas de España, S. A.", sobre exacción de la tasa por licencia de apertura de sus oficinas en la avenida de América, núm. 2, piso primero, pleito al que ha correspondido el núm. 107 de 1966.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.395)

Providencia del día 4 de mayo de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Oicodomo, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca 84 antiguo y 314 moderno del paseo de Extremadura, expropiada por el Instituto Nacional de la Vivienda, pleito al que ha correspondido el núm. 110 de 1966.

Madrid, 4 de mayo de 1966.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.396)

Providencia del día 4 de mayo de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 4 de febrero de 1966, que resolvió reclamación núm. 2.764 de 1964, promovida por don Crescenciano Girbal Dueñas, como propietario de la finca sita en la calle de Hermanos Del Moral, 41, sobre exacción de derecho por el concepto de calas de la vía pública, en relación con las efectuadas en la referida finca, pleito al que ha correspondido el número 109 de 1966.

Madrid, 4 de mayo de 1966.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.397)

Providencia del día 9 de mayo de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Fincas y Valores, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en concepto de arbitrio de solares sin edificar, pleito al que ha correspondido el núm. 112 de 1966.

Madrid, 9 de mayo de 1966.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.438)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número seis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias del sumario 112 de 1965, contra Juan José Barea Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez:

Una motocicleta, marca "Bultaco", matrícula M-357.583.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 24 de junio próximo, se ha señalado el día 24 de junio próximo, a las once horas, haciéndose constar que a las once horas, haciéndose constar que sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse la suma de mil ciento veinticinco pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no admitiéndose postor alguno que no cumpla este requisito; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la citada motocicleta se encuentra en calle Imagen, número 20, Puente de Vallecas.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 31 de mayo de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.334)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número seis de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias del sumario 207 de 1963, sobre hurto, se hace saber al procesado Luis Valentín Cañadas Tello, que en subasta celebrada en el día de ayer, por tercera vez y sin sujeción a tipo, se ofreció el precio de 300 pesetas por la motocarro, marca "Avia", matrícula número M-248.277, que le había sido embargada, y que conforme a lo preceptuado en el artículo 1.506, párrafo tercero, de la ley de Enjuiciamiento Civil, dentro del término de nueve días puede liberar dicha motocicleta abonando la cantidad de 6.151 pesetas, importe de las costas y posteriores causadas en expresado sumario o presentando persona que mejore la referida postura.

Dado en Madrid, a 28 de mayo de 1966. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—1.294)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador don Fernando Poblet, en nombre y representación de don Gilberto Díaz González, contra "Bodegas Rodríguez, S. A.", sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los bienes que se dirán, en tres lotes:

Una prensa continua, "Morón", rendimiento trece mil kilos por hora, con motor acoplado de veinte HP, desmontada. Se encuentra en la "Bodega Huerta", sita en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), avenida de Cervera, sin número.

Un tren de vendimias completo, de la casa "Rodes Hermanos", de Alcoy.

Tres bombas de trasiago, eléctricas, con sus motores de dos HP, dos de ellas funcionando.

El tren vendimia y las tres bombas se hallan en las bodegas de la entidad ejecutada, sitas en Ponferrada (León), plaza del 18 de Julio, sin número.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de junio, a las doce de la mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta en la suma de cincuenta mil pesetas el primer lote, en cien mil pesetas el segundo y en treinta mil pesetas el tercero, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dichos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación y fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y

seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.136)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en autos de esta fecha, dictado en el juicio ejecutivo promovido por el "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Martín Palomo, contra "Coinsa, S. L.", se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada que se expresarán, remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, primero, el día veintiocho de los corrientes, a las once treinta horas.

## Bienes objeto de subasta

Doce.—Dos vitrinas, una de tres estantes y otra de dos, mil doscientas cincuenta pesetas.

Trece.—Un cuadro abstracto, con marco dorado, firmado Luis García Ochoa, mil pesetas.

Catorce.—Una lámpara de techo, de bronce y seis luces, mil pesetas.

Dieciséis.—Una vitrina de cuatro estantes, mil pesetas.

Cinquenta.—Una caja fuerte, marca "Artes", número setecientos treinta y uno, de cuarenta por cuarenta, aproximadamente, quinientas pesetas.

Ochenta y uno.—Cuatro sillones, tapizados en pana color verde, dos mil pesetas.

Ochenta y tres.—Una lámpara de techo, en bronce, con doce brazos y una mesa con pantalla, dos mil pesetas.

Ochenta y cuatro.—Un armario-librería, compuesto de tres entrepaños, dos puertas laterales en madera y dos puertas centrales con cristales, dos mil pesetas.

Ochenta y ocho.—Una mesita francesa, de marquetería, redonda, con cuatro patas, mil quinientas pesetas.

Ochenta y nueve.—Otra mesita, cuadrada, de cuatro patas y jarrón blanco, italiano, mil quinientas pesetas.

Total: trece mil setecientos cincuenta pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en poder de don Octavio Arias Muñoz, que tiene su domicilio en la calle de las Infantas, veinte.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, M. García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—43.137)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por doña Manuela González Lozano, vecina de esta capital, se ha incoado expediente sobre declaración de herederos abintestato de su finado esposo don Paulino Martínez Gallego, natural de Fuencarral y fallecido en Madrid, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, sin dejar ascendientes ni descendientes y quedando como únicos herederos sus sobrinos doña Natividad y doña Aurelia Martínez Baena, doña Dorotea, don Miguel y don Manuel

Martínez Montero, y don Enrique y doña Rita Doblado Martínez.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que las antes expresadas, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Juan de Dios Giménez Molina.

(A.—43.134)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número doscientos seis de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por "Cúspide, S. A.", contra los herederos de don José Sánchez Navarro y otros, en reclamación de ciento veinticuatro mil cuatrocientas treinta y seis pesetas cinco centimos, ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Olarte Egido. — Madrid, veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, fórmense autos que se registrarán en Secretaría y en los que se tiene por parte en la representación con que comparece de la "Compañía de Seguros y Reaseguros Cúspide, S. A.", en virtud de las facultades conferidas en el poder cuya copia ha presentado, y que le será devuelta, dejando a continuación testimonio en relación bastante, al Procurador don Francisco Anaya Monge, con el que se entenderán las diligencias sucesivas.— Se tiene por promovida y se admite a trámite la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a la viuda e hijos de don José Sánchez Navarro, y demás herederos ignorados del mismo; a don Francisco Espejo Nevot; don Agustín Heredia Martínez y don Trifón Martínez Zurita, contra quienes se dirige, para que en término de nueve días y tres más que se les conceden por razón de distancia, comparezcan y la contesten los nombrados.

Para que dichos traslado y emplazamiento tengan lugar, líbrese exhorto al señor Juez de primera instancia, Decano, de los de Málaga, de donde son vecinos la viuda e hijos de don José Sánchez Navarro; don Francisco Espejo; don Agustín Heredia y don Trifón Martínez, adjuntándose las copias presentadas, y respecto de los demás herederos ignorados del primero, llevéase a cabo por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándola con el oportuno oficio al Procurador señor Anaya, para que cuide de su publicación.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Antonio Olarte.—Ante mí: Gonzalo F. Espinar. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma, para comparacer en el término expresado en el proveído inserto, a los demás herederos ignorados de don José Sánchez Navarro, que tuvo su domicilio en Málaga, apercibiéndoles de parales el perjuicio a que haya lugar si no comparecen, expido la presente en Madrid, fecha anterior.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

(A.—43.135)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Por el presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, de la finca rústica que a continuación se expresa, embargada a la penada Luisa Rosa Ramírez Rodríguez, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número veintitrés de Madrid, bajo el número 190 del año 1961.

## Finca objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio de "Las Cabezuelas", lugar conocido por "Colonia de los Angeles", en término de Guadarrama, provincia de Madrid, con una superficie de 1.200 metros cuadrados; que lin-

da; al Noroeste y Suroeste, con sendas líneas de 48 metros, con resto de la finca matriz; al Suroeste, en línea de 25 metros, con calle abierta dentro de la misma finca matriz, y al Noroeste, con otra línea igual de 25 metros, con finca de don José Lozano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 743, libro 39 de Guadarrama, folio 192, finca núm. 2.480, inscripción primera.

La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado de instrucción número veintitrés de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno y en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, el día 11 de julio próximo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero. El precio que sirve de tipo para esta primera subasta es el de 36.000 pesetas, importe de la tasación pericial de la finca.

Segundo. Para tomar parte en el remate será requisito indispensable consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho precio.

Tercero. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarto. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinto. Los títulos de propiedad y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de instrucción número veintitrés de Madrid, para que puedan examinarse, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a 2 de junio de 1966. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.339)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Por el presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, de diferentes muebles, enseres y alhajas, cuyo valor total ha sido tasado pericialmente en 40.205 pesetas, embargados a la penada Luisa Rosa Ramírez Rodríguez, en la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 190 del año 1961.

El acto tendrá lugar en este Juzgado de instrucción número veintitrés de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 23 del presente mes de junio, a las once horas.

La relación o descripción de los bienes objeto de subasta puede examinarse en la Secretaría de dicho Juzgado, en día laborable y horas de audiencia, y los bienes donde están depositados en don Víctor Pérez Ansorena, calle Bolsa, número ocho, piso segundo derecha, y en don Claudio Puente Puente, con domicilio en carrera de San Jerónimo, número 11, piso primero izquierda.

El precio que sirve de tipo para esta primera subasta es el de 40.205 pesetas, o sea el de tasación de los bienes objeto de ella.

Para tomar parte en el remate será requisito indispensable consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 2 de junio de 1966. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.340)

## ARENAS DE SAN PEDRO

## EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Juez de instrucción de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su partido,

Hace saber: Que el día dieciséis de junio próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, del turismo que luego se dirá, embargado al responsable civil subsidiario don Valentín García Fernández, con

motivo de sumario seguido en este Juzgado bajo el número 96 de 1963, por lesiones y daños por imprudencia, contra José Tomás Vegas.

Vehículo de turismo, marca "Chevrolet", modelo 1954, matrícula M-229.510, de 21 HP de potencia. Valorado en 85.000 pesetas.

**Observaciones**

Primera. Para tomar parte en esta subasta será requisito indispensable consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una suma no inferior al 10 por 100 del precio de tasación.

Segunda. El precio que sirve de tipo para esta subasta es el de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera. La venta se hace sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Arenas de San Pedro, a 21 de mayo de 1966.—El Secretario (Firmado). El Juez de instrucción, Luis Gil Suárez. (G. C.—2.825) (C.—28.333)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 3**

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del día 14 de julio de 1960, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 16 del mismo mes y año, por medio de las que se llamaba a Francisco Cruz San Segundo, natural de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), hijo de Emilio y de Antonia, de veinticuatro años de edad, como procesado en el sumario núm. 81 de 1958, del Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión. (B.—1.079)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 29 de julio de 1964 y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día mencionado, por medio de las que se llamaba a Antonio López Silanes, nacido en Logroño el día 13 de junio de 1915, hijo de Juan y de Gregoria, como procesado en el sumario núm. 291 de 1964, del Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido acordado su libertad provisional. (B.—1.140)

Cámara Calvo (Ildelfonso), nacido en Jaén el día 12 de octubre de 1932, hijo de Serafín y Brígida, casado, albañil, domiciliado últimamente en la calle Pintor Brenes, núm. 28, bajo, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, bajo el núm. 142 de 1966, por entrega de cheque en descubierzo, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 12 de mayo de 1966. (B.—1.129)

Fernández Salso (Agustín), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en sumario instruído con el núm. 67 de 1951, por sustracción de documentos y otros delitos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en 5 de marzo de 1966. (B.—1.201)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 20**

EDICTO  
CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número veinte de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 41 del presente año, contra María Milagros Salazar Canillas y Justo Santa Catalina Mora, en los que figuran como responsables civiles subsidiarias Angela Salazar Canillas y las Compañía de Seguros "Plus Ultra" y "Mútua Nacional del Auto-Taxis Munat", ha acordado admitir en ambos efectos la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en los presentes autos por el denunciado Justo Santa Catalina Mora y que se emplace a usted como parte; para que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número veinte de esta capital, sito en General Castaños, número uno, a usar de sus derechos, si le conviniera; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de emplazamiento a Angela y María Milagros Salazar Canillas, que se encuentran en ignorado paradero, se libraré edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 26 de mayo de 1966. El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.759) (B.—1.260)

**Notificaciones de Sentencia**

**JUZGADO NUMERO 27**

El señor Juez municipal de este número en providencia dictada en el día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 733/64, ha mandado dar vista de la tasación de costas recaída en el mismo, y que asciende a la cantidad de setecientos noventa y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos, por término de tercero día, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, contra otro y Fernando Verbo Morales, de la que le corresponde satisfacer a éste la cantidad de trescientas noventa y seis pesetas con veintidós céntimos, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole al mismo que si no compareciere en la Sala audiencia de este Juzgado para su pago le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a los agentes de la Policía judicial la busca y captura del expresado condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado hasta tanto extinga cinco días de arresto menor, ingresándolo en el depósito cancelario oportuno.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid-Vicálvaro, a 21 de abril de 1966. (G. C.—2.162) (B.—945)

El señor Juez municipal de este número en providencia dictada en el día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 747/65, ha mandado dar vista de la tasación de costas recaída en el mismo, y que asciende a la cantidad de quinientas seis pesetas, por término de tercero día, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, contra la condenada Pilar Fernández Barroso, hoy en ignorado paradero; advirtiéndole a la misma que, si no compareciere en la Sala audiencia de este Juzgado para su pago, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a los agentes de la Policía judicial la busca y captura de la expresada condenada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado hasta que extinga cinco días de arresto que, como pena principal, le fueron impuestos.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid-Vicálvaro, a 20 de abril de 1966. (G. C.—2.163) (B.—946)

El señor Juez municipal de este número en providencia de esta fecha, dictada

en el juicio de faltas núm. 333/65, ha mandado dar vista de la tasación de costas recaída en el mismo y que asciende, en parte proporcional para abonar por el condenado Joaquín Vicente Fombuena, que se encuentra en ignorado paradero, la cantidad de ciento cuarenta y dos pesetas con sesenta céntimos, las que deberá abonar por término de tercero día, contados a partir desde el mismo en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL; advirtiéndole al mismo que, si no compareciere en la Sala audiencia de este Juzgado para su pago, le pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a los agentes de la Policía judicial la busca y captura del expresado condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, ingresándolo en el depósito carcelario oportuno hasta tanto extinga cinco días de arresto menor que, como pena principal, le fueron impuestos.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid-Vicálvaro, a 20 de abril de 1966. (G. C.—2.164) (B.—947)

**JUZGADOS MILITARES**

**REQUISITORIAS**

**JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 3 DE MADRID**

Isabel Gascón Serrano, de cuarenta y tres años de edad, casada, ampollista, hija de Miguel y de Isabel, natural de Barcelona, que tuvo su último domicilio en la calle de Peligros, núm. 33, primero, tercera, de la citada ciudad, y cuyo actual domicilio se desconoce, se presentará ante el Juzgado Militar Permanente núm. 3 de la Primera Región Militar, sito en Madrid, calle del Reloj, núm. 5, tercera planta, a responder de los cargos de que se le acusa en el sumario núm. 134.361, en el que se encuentra procesada, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarada en rebeldía.

Madrid, a 26 de abril de 1966.—El Coronel Juez instructor (Firmado). (G. C.—2.207) (B.—980)

**GRANADA**

Lara Anguita (Enrique), hijo de Andrés y de Paz, condenado en causa núm. 1.878, natural de Marmolejo (Jaén), profesión del campo, domiciliado últimamente en Madrid, calle Martín de los Heros, núm. 82, comparecerá en el término de quince días o comunicará en igual plazo su actual residencia ante el Comandante de Artillería don Antonio Labrot Moreno, Juez instructor del Militar Permanente de la Región, núm. 3, constituido en el Gobierno Militar de Granada, para ser notificado de la resolución de la concesión de indulto concedido por S. E. el Jefe del Estado; advirtiéndole que si no compareciera en el plazo señalado servirá ésta de notificación.

Dado en Granada, a 6 de abril de 1966. El Comandante Juez instructor, Antonio Labrot Moreno. (G. C.—1.916) (B.—828)

**LEGANES**

Por haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado el legionario Jesús Renney Valverde, encartado en causa número 197 de 1964 por delito de desertación, quedan sin efecto las requisitorias dictadas contra el mismo, y que fueron publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, números 1.187 y 133, de fechas 23 de abril y 4 de mayo de 1964, respectivamente.

Leganés, a 4 de abril de 1966.—El Teniente Juez instructor (Firmado). (G. C.—1.857) (B.—799)

**ALCALA DE HENARES**

Feliciano Camacho Romero, hijo de Feliciano e Isidora, natural de Arjona, Concejo de Andújar, provincia de Jaén, de estado casado, de profesión albañil, de veintidós años de edad, con señas particulares: estatura 1,542 metros, pelo castaño, ojos castaños, nariz normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, se ha presentado voluntariamente ante la Guardia Civil de Málaga, estando en la actualidad

en las Prisiones Militares de esta Plaza de Alcalá de Henares.

Y para que quede sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Alcalá de Henares, a 5 de abril de 1966.—El Comandante Juez instructor (Firmado). (G. C.—1.913) (B.—827)

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Francisco Jiménez Alvarez, natural de Sevilla, hijo de Francisco y de Exaltación, nacido el día 4 de marzo de 1936, de estado soltero, de profesión mecánico-ajustador, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Ulpiano Benito, número 1.

Procesado en la causa núm. 85 de 1964, instruída por supuesto delito de polizoneaje.

Comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General de dicha Base Naval (plaza de la Feria), para responder de los cargos que le resulten en la mencionada causa; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que caso de ser habido sea puesto a disposición del excelentísimo señor Vicealmirante, Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 1966.—El Comandante Juez instructor, José Urdiales Vargas. (G. C.—1.971) (B.—846)



**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO**

**Trozo de la capital**

Relación nominal de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1967, por Marina, nacidos el año de 1947, en la provincia de Madrid, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio. — Nombres y apellidos. — Nombre de los padres. — Naturaleza. — Vecindad. — Nacimiento.

17.—José Ignacio Campuzano Blanco.—Aquiles Emilia.—Madrid (Hospital).—Madrid.—24-4-47.

20.—Gustavo Bacarizo Hidalgo.—José María y Angela.—Madrid (Universidad).—Madrid.—3-5-47.

50.—Manuel Cadenas Marín.—Alfredo y Clemencia.—Madrid (Buenavista).—Madrid.—11-7-47.

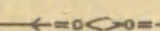
57.—Luis García Albarca.—Paciano y Pilar.—Madrid (Buenavista).—Madrid.—19-7-47.

72.—Diego Martínez del Valle.—Diego y Aurora.—Madrid.—Madrid.—23-8-47.

83.—José Ruiz Cazorla.—José y de María Angeles.—Madrid (Universidad).—Madrid.—22-9-47.

161.—Angel Jiménez Lillo.—Angel y Antonia.—Madrid (Hospital).—Madrid.—1-4-47.

Bilbao, 28 de abril de 1966.—El C. de C., Jefe del Detall, Santos Pastor. (G. C.—2.299) (B.—1.020)



**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA**

Relación de los inscriptos marítimos de esta capital, nacidos en el año 1947, en fecha y población que al frente de cada uno de ellos se expresa y que por estar incluidos en el reemplazo de 1967 de Marinería de la Armada deben causar baja en los alistamientos del Ejército, conforme disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento y Reemplazo de Marinería de la Armada y Ejército, respectivamente:

6.—José López Pérez.—Hijo de Victor y de Ana, nacido en Madrid, el 24 de abril.

126.—Carlos Hernández Sosa.—Hijo de Isabel, nacido en Madrid, el 1 de febrero.

Barcelona, 30 de abril de 1966.—El C. de N., Segundo Comandante de Marina, Emilio F. Segade. (G. C.—2.348) (B.—1.068)